

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

18055 *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito y se modifica la convocatoria de las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias, correspondientes al año 2012.*

El Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears para el período 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión C (2008) 3833 de 16 de julio, contempla una serie de medidas de ayuda destinadas al sector agrario según los Reglamentos (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005.

Mediante Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 11 de octubre de 2012, publicada en el BOIB nº 154 de día 20 de octubre de 2012, se convocan, para el ejercicio 2012, subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias, de acuerdo con lo que se prevé en el Texto Refundido de la Orden de bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2007-2013, aprobado por la Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 4 de diciembre de 2012.

Para esta convocatoria se destina un importe máximo de tres millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con treinta y dos céntimos (3.892.442,32€), con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de los cuales cuatrocientos mil euros (400.000,00€) son a cargo de los presupuestos del año 2012 y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con treinta y dos céntimos (3.492.442,32€) son a cargo de los presupuestos del año 2013. De este crédito, un 35% corresponde a la cofinanciación del FEADER, un 40% a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y un 25% a la cofinanciación de la CAIB.

Esta convocatoria prevé, en el apartado segundo, la posibilidad de ampliar el crédito disponible con créditos que se destinan a tal fin.

Atendiendo al gran número de solicitudes cursadas con el objeto de acceder a estas ayudas, correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2012 y dada la importancia que para el sector agrario tiene la adopción de medidas dirigidas a la modernización de las explotaciones agrarias y que esta línea todavía se está tramitando, se estima necesario incrementar la dotación en dos millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento setenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (2.689.178,84€), así como efectuar un reajuste de las anualidades inicialmente previstas, con el objeto de poder atender a todas las solicitudes cursadas. De este importe que se ve incrementado, novecientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (934.559,36€) son a cargo del presupuesto de 2013; un millón doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (1.259.639,48€) son a cargo del presupuesto de 2014 y cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta euros (494.980,00€) son a cargo del presupuesto de 2015.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se incrementa el crédito destinado a la línea de ayudas para la medida de modernización de las explotaciones agrarias, prevista en la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 11 de octubre de 2012, por la que se convocan, para el ejercicio 2012, subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias, publicada en el BOIB nº 154, de día 20 de octubre de 2012, en dos millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento setenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (2.689.178,84€), resultando un crédito final en esta línea de ayudas de seis millones quinientos ochenta y un mil seiscientos veintidós euros con dieciséis céntimos (6.581.621,16€).

De dicho crédito, un 35% corresponde a la cofinanciación del FEADER, un 40% a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y un 25% a la cofinanciación de la CAIB.





Segundo

Se modifica el punto 1 del apartado segundo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 11 de octubre de 2012, por la que se convocan, para el ejercicio 2012, subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias, publicada en el BOIB nº 154, de día 20 de octubre de 2012, quedando redactado de la siguiente forma:

“1. Para la presente convocatoria se destina un importe máximo de seis millones quinientos ochenta y un mil seiscientos veintiún euros con dieciséis céntimos (6.581.621,16€), con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA). Esta cuantía podrá incrementarse con créditos que pueden destinarse a tal fin.

Este importe se distribuirá en las anualidades siguientes:

Año 2012: 400.000,00€

Año 2013: 4.427.001,68€

Año 2014: 1.259.639,48€

Año 2015: 494.980,00€

Tercero

La presente Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 30 de septiembre de 2013

El Presidente del FOGAIBA

Gabriel Company Bauzá

